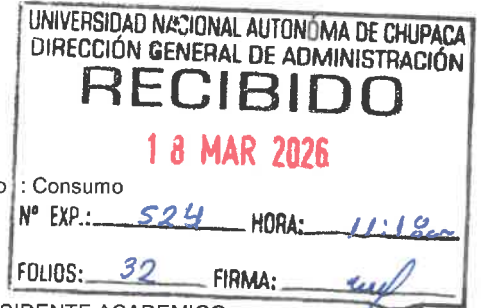


**PEDIDO DE SERVICIO Nº**

000028

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHUPACA - UNACHL  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001774



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : VICEPRESIDENTE ACADEMICO  
Entregar a Sr(a) : PUMACAYO SANCHEZ ZAIDA OLINDA  
Fecha : 16/03/2026  
Actividad Operativa : C0018 FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE VICEPRESIDENTE ACADEMICO  
Motivo : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PERTENENCIA SOCIAL Y CULTURAL Y DE LA DEMANDA LABORAL PARA LA V.A

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
1-00	0003	22	006	0007	9001	3999999	5000002

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

070100161257	CONSULTORIA IDENTIFICACION DE DEMANDA LABORAL A NIVEL DEPARTAMENTAL	43,500.00	SERVICIO
--------------	---	-----------	----------

OBJETODE CONTRATACION SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PERTENENCIA SOCIAL Y CULTURAL Y DE LA DEMANDA LABORAL PARA LA VICEPRESIDENCIA ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHUPACA

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA



*[Signature]*  
Zaida Olinda Pumacayo Sanchez  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

Firma del Solicitante

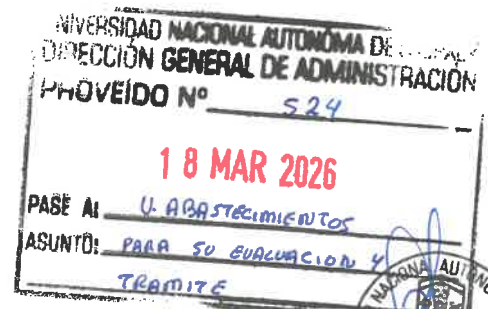
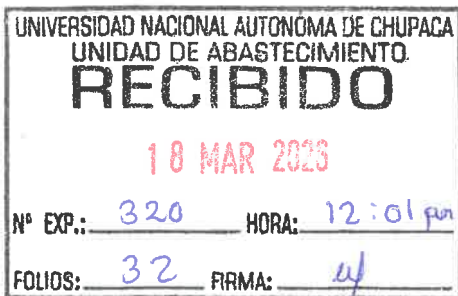


*[Signature]*  
Alfredo Walter Ayala Cárdena  
PRESIDENTE

Firma Autorizada



*[Signature]*  
Mg. Mario Revellina Yusti Condor  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





**FORMATO N°02**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PERTINENCIA SOCIAL Y CULTURAL Y DE LA DEMANDA LABORAL PARA LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA**



<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Vicepresidencia Académica
<b>Actividad del POI:</b>	
<b>Denominación de la Contratación:</b>	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PERTINENCIA SOCIAL Y CULTURAL Y DE LA DEMANDA LABORAL PARA LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA.

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

Contar con un estudio técnico que analice y sustente la pertinencia social, cultural y la demanda laboral vinculada a las carreras profesionales propuestas por la universidad, en el área de influencia de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, en el marco del proceso de implementación institucional y licenciamiento. El estudio permitirá generar información relevante sobre la realidad social, cultural y productiva del entorno regional, considerando la región Junín, su ámbito de influencia regional y su relación con el contexto nacional.

El presente estudio se articula con el Estudio de Demanda y Oferta Formativa en ejecución, y constituye insumo técnico para la formulación del Modelo Educativo Institucional, contribuyendo a una implementación progresiva, coherente y sustentada de los instrumentos de gestión académica de la universidad, en concordancia con las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la SUNEDU.

**2. ANTECEDENTES**

La Universidad Nacional Autónoma de Chupaca (UNACHU), se encuentra en proceso de constitución y organización académica y conforme a su Ley de creación, se aprobaron once (11) programas académicos de pregrado. En este marco, la Vicepresidencia Académica tiene la responsabilidad de planificar la implementación progresiva de la oferta formativa institucional, lo que requiere definir y priorizar, con sustento técnico, los programas académicos que serán implementados en una primera etapa de funcionamiento. En tal sentido, requiere la ejecución del Estudio de **pertinencia social, cultural y la demanda laboral** como insumo técnico obligatorio para la definición de oferta académica, elaboración del Modelo Educativo



Institucional y futuros instrumentos de gestión Académica. Este estudio será ejecutado mediante consultoría especializada durante el año 2026.

Asimismo, la Vicepresidencia Académica tiene como uno de sus retos prioritarios la definición y priorización progresiva de los programas académicos que serán implementados en una primera etapa de funcionamiento institucional, en concordancia con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), especialmente el Componente III: Pertinencia de la oferta formativa.

### 3. BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 32060, - Ley de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.
- Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Publicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- Resolución VM N° 244-2021- MINEDU
- Resolución del Consejo Directivo N° 043-2021 SUNEDU
- Resolución que aprueba el Plan de Trabajo 2026 N°- 005-2026-CO-UNACHU-19-01-2026 y Resolución N-006-2026-CO-UNACHU-19-01-2026.



### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica especializada para la elaboración integral del estudio de pertinencia social y cultural del ámbito de influencia de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, así como del estudio de demanda laboral de su propuesta académica en la región Junín, con el propósito de determinar las expectativas y requerimientos del mercado laboral respecto a la formación de sus futuros egresados. El servicio comprenderá la revisión documental, trabajo de campo, análisis estadístico, consultas a actores relevantes, entrevistas y la elaboración de informes técnicos preliminares y finales.

### 5. DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

#### 5.1 DESCRIPCIÓN

El servicio consiste en la elaboración de un estudio de pertinencia social y cultural y demanda laboral en el marco de las once (11) carreras profesionales creadas por la universidad, en la región Junín y en el ámbito de influencia de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, con el propósito de generar información técnica sobre la realidad social, cultural y productiva del territorio y su relación con las dinámicas del mercado laboral, considerando su vinculación con el contexto nacional.

El estudio permitirá contar con insumos técnicos para la planificación académica institucional, en el marco del proceso de implementación y licenciamiento de la universidad.

El estudio se desarrollará considerando dos componentes de análisis:

- a) Pertinencia social y cultural de la región Junín y su ámbito de influencia.
- b) Demanda laboral de la región Junín y su ámbito de influencia.



## OBJETIVOS DEL ESTUDIO

### Objetivo general

Analizar la pertinencia social y cultural y la demanda laboral en la región Junín y en el ámbito de influencia de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, con el propósito de generar información técnica sobre la realidad social, cultural y productiva del ámbito de estudio.

### Objetivos específicos

1. Caracterizar la realidad social, cultural y socioeconómica de la región Junín y del ámbito de influencia de la universidad.
2. Identificar y analizar actores sociales, institucionales y productivos relevantes vinculados al desarrollo de la región Junín y su ámbito de influencia.
3. Analizar la estructura productiva de la región Junín y del ámbito de influencia de la universidad y su relación con la generación de empleo.
4. Analizar las tendencias del mercado laboral y los requerimientos de capital humano asociados a los sectores productivos relevantes, considerando el contexto regional y su relación con el contexto nacional.
5. Integrar y sistematizar la información obtenida para establecer conclusiones sobre la pertinencia social y cultural y la demanda laboral en la región Junín y el ámbito de influencia de la universidad..



### Insumos proporcionados por la Universidad:

La universidad proporcionará a la persona natural o jurídica los insumos generados previamente, incluyendo algunos avances reportados en noviembre y diciembre del 2025, así como bases de datos de encuestas aplicadas a visitantes de la sede universitaria y a agentes territoriales, los cuales no cuentan con validación metodológica y serán utilizados, si fuera pertinente, como línea de base, previa evaluación técnica de la consultora, base de datos, archivos motivos de la ley de creación da Universidad, así como información estadística adicional. Asimismo, se proporcionará las credenciales necesarias que permitan un adecuado levantamiento de información de fuente primaria.

**Los objetivos específicos se desarrollan a través de los productos y entregables establecidos en el presente TDR.**

### 5.3 REQUISITOS DEL POSTOR

Podrán participar en el presente proceso personas naturales o personas jurídicas que acrediten experiencia en estudios de investigación social, estudios de pertinencia educativa, análisis del entorno socioeconómico, estudios de demanda laboral o estudios similares vinculados al ámbito educativo, económico o de planificación institucional.



## 1. Condiciones Generales del Postor

El postor podrá ser **persona natural o persona jurídica**, debiendo cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- Estar legalmente constituido, de corresponder, y contar con vigencia de poderes del representante legal en el caso de persona jurídica.
- Contar con RUC activo y condición de habido, cuyo giro de negocio o actividad económica sea igual o similar al objeto de la contratación.
- No encontrarse impedido, inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado, conforme a la normativa vigente.
- Presentar Ficha RUC o Consulta RUC en condición de ACTIVO y HABIDO.
- Emitir comprobantes de pago conforme a la normativa vigente de la **SUNAT** y cumplir con las obligaciones tributarias que correspondan.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en caso el monto de la contratación supere una (01) UIT, conforme a la normativa aplicable.
- Contar con capacidad técnica y operativa para ejecutar el servicio dentro del plazo previsto, disponiendo de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios.



## 2. Requisitos específicos del postor:

### En caso de persona jurídica

El postor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

#### **a) Experiencia de la empresa**

La empresa deberá acreditar experiencia específica en la elaboración de al menos dos (02) estudios similares tales como:

- estudios de demanda laboral
- estudios de pertinencia social o educativa
- estudios de mercado educativo
- estudios de investigación socioeconómica
- estudios vinculados a planificación educativa o institucional.

Adicionalmente, deberá acreditar experiencia acumulada igual o mayor a S/ 70,000 en servicios similares.

#### **b) Equipo técnico**

La empresa deberá presentar el equipo técnico responsable de la ejecución del estudio, adjuntando las hojas de vida documentadas del responsable técnico y de los especialistas que participarán en el servicio.

### En caso de persona natural

El postor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

#### **a) Experiencia del consultor**

El consultor deberá acreditar experiencia profesional en la elaboración de al menos dos (02) estudios similares tales como:

- estudios de demanda laboral
- estudios de pertinencia social o educativa
- estudios de mercado educativo
- estudios de investigación socioeconómica



- estudios vinculados a planificación educativa o institucional.  
Asimismo, deberá acreditar experiencia acumulada igual o mayor a S/ 70,000 en servicios similares.

**b) Capacidad técnica**

El consultor asumirá la responsabilidad técnica de la ejecución del servicio, pudiendo contar con apoyo técnico especializado bajo su responsabilidad, el cual deberá ser declarado en la propuesta técnica.

**3. Acreditación de la experiencia**

La experiencia del postor deberá acreditarse mediante la presentación de contratos, órdenes de servicio, constancias de conformidad, certificados de prestación de servicios, informes finales u otros documentos que acrediten de manera fehaciente la ejecución del servicio.

Asimismo, podrán presentarse comprobantes de pago emitidos conforme a la normativa vigente, siempre que permitan verificar la naturaleza del servicio prestado y su correspondencia con el objeto de la contratación.



**5.4 EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO**

Para garantizar la adecuada ejecución del servicio, el postor sea persona natural o jurídica deberá contar con al menos el siguiente equipo técnico mínimo:

**1. Responsable técnico del estudio**

Profesional con título profesional en economía, estadística, educación, sociología o disciplinas afines, con experiencia en elaboración de estudios de demanda educativa, demanda laboral, estudios de mercado educativo o investigación socioeconómica.

Deberá contar preferentemente con experiencia en diseño metodológico, análisis estadístico y elaboración de estudios aplicados al ámbito educativo o socioeconómico.

Se valorará contar con grado de maestría en áreas relacionadas con investigación, estadística, educación, planificación o disciplinas afines

- Funciones principales: conducción metodológica del estudio
- supervisión del trabajo de campo
- validación del análisis estadístico
- elaboración y presentación del informe final.

**2. Especialista en análisis estadístico o procesamiento de datos**

Profesional con título profesional o bachiller en estadística, economía, ingeniería estadística, ingeniería de sistemas u otras disciplinas afines, con experiencia en:

- procesamiento de bases de datos



- análisis estadístico
- elaboración de cuadros y análisis de resultados.

### 3. Personal de apoyo para trabajo de campo

Equipo encargado de:

- Aplicación de instrumentos de recojo de información
- Coordinación con instituciones educativas u organizaciones vinculadas al estudio
- Apoyo en la sistematización preliminar de la información recolectada.



El postulante deberá presentar las hojas de vida documentadas del responsable técnico y de los profesionales que conformarán el equipo técnico propuesto.

### 5.5 CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- **Validación metodológica:** El consultor deberá someter los instrumentos de recojo de información a un proceso de validación metodológica previo a su aplicación, que incluya revisión de pertinencia de contenido, coherencia con la matriz de variables e indicadores, consistencia técnica de las preguntas, adecuación al ámbito territorial y población objetivo, y juicio técnico especializado. Dicho proceso deberá ser documentado y presentado a la Vicepresidencia Académica para su revisión y validación previa al inicio del trabajo de campo.
- **Gestión y control de calidad:** El consultor deberá implementar mecanismos formales de control de calidad durante el trabajo de campo y en el procesamiento de la información, incluyendo supervisión del levantamiento de datos, verificación muestral, revisión de consistencia interna de cuestionarios y depuración sistemática de la base de datos. Asimismo, deberá garantizar la validación y verificabilidad de la información recolectada, dejando evidencia documentada de los procedimientos de control aplicados y de los ajustes realizados, cuando corresponda.
- **Confidencialidad y propiedad de información:** Comprometerse al cumplimiento de las cláusulas de confidencialidad y reconocimiento de propiedad institucional de la información y productos.

El consultor deberá cumplir estrictamente las disposiciones de confidencialidad respecto de la información obtenida y generada durante la ejecución del servicio. Asimismo, reconoce que la totalidad de la información, bases de datos, instrumentos, análisis, informes y demás productos elaborados en el marco de la consultoría constituyen propiedad exclusiva de la universidad, no pudiendo ser utilizados, divulgados ni reproducidos total o parcialmente sin autorización expresa y por escrito de la entidad.

- **Interlocución técnica y responsabilidad:**

*En caso de persona natural*, el consultor asumirá directamente la responsabilidad técnica integral del servicio y la interlocución formal ante la Vicepresidencia Académica, siendo



responsable de la calidad metodológica, ejecución y resultados del estudio, aun cuando cuente con personal de apoyo.

*En caso de persona jurídica*, la entidad contratada deberá designar formalmente a un responsable técnico, cuyo perfil deberá ser equivalente o superior al requerido en los Términos de Referencia, quien asumirá la interlocución ante la Vicepresidencia Académica y la responsabilidad técnica integral del estudio. La empresa mantendrá responsabilidad solidaria por el cumplimiento del servicio.

## 6. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

### 6.1 Productos del servicio

La consultora o consultor deberá desarrollar los siguientes productos, considerando **dos componentes de análisis: (i) pertinencia social y cultural y (ii) demanda laboral del área de influencia de la universidad**, conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia y dentro de los plazos previstos.



#### **Producto 1. Plan metodológico del estudio**

Comprende la definición del enfoque metodológico, variables de análisis, fuentes de información, técnicas e instrumentos de recolección de información y delimitación del área de influencia del estudio.

#### **Producto 2. Identificación y análisis de fuentes de información**

Comprende la recopilación, revisión y sistematización de información estadística, documental y otras fuentes relevantes relacionadas con la realidad social, cultural y laboral del área de influencia.

### COMPONENTE 1

#### **PERTINENCIA SOCIAL Y CULTURAL**

#### **Producto 3. Análisis y caracterización social, cultural y socioeconómica del área de influencia**

Comprende el análisis de las características sociales, culturales y socioeconómicas del área de influencia, considerando variables demográficas, estructura social, dinámicas culturales y condiciones socioeconómicas relevantes.

#### **Producto 4. Identificación y análisis de actores sociales, institucionales y productivos del área de influencia**

Comprende la identificación y análisis de actores sociales, institucionales y productivos vinculados al desarrollo territorial, considerando su rol en las dinámicas sociales, culturales y económicas del área de influencia.



## COMPONENTE 2

### DEMANDA LABORAL

#### **Producto 5. Análisis de la estructura productiva y dinámica del empleo del área de influencia**

Comprende la identificación y análisis de los principales sectores económicos del área de influencia, su participación en la actividad productiva, de servicios y su relación con la generación de empleo.

#### **Producto 6. Análisis de tendencias y requerimientos del mercado laboral**

Comprende la identificación de tendencias del mercado laboral y los requerimientos de capital humano asociados a los sectores productivos relevantes del área de influencia según ley de creación.

Los productos señalados constituyen el contenido mínimo del servicio y deberán ser desarrollados por el consultor en el marco de los componentes del estudio. La presentación de dichos productos se realizará a través de los entregables establecidos en los presentes Términos de Referencia.



#### **6.2 Entregables del servicio**

Los productos señalados se presentarán mediante los siguientes entregables:

##### **Entregable 1**

Plan metodológico y análisis de fuentes de información del estudio  
(incluye los productos 1 y 2)

Plazo: hasta veintiocho **(28) días calendario.**

##### **Entregable 2**

Diagnóstico de pertinencia social y cultural del área de influencia  
(incluye los productos 3 y 4)

Plazo: hasta cincuenta y seis **(56) días calendario.**

##### **Entregable 3**

Diagnóstico de demanda laboral del área de influencia  
(incluye los productos 5 y 6)

Plazo: hasta noventa **(90) días calendario.**

Los entregables deberán ser remitidos al correo institucional del área usuaria (Vicepresidencia Académica).

La conformidad del servicio se otorgará previa revisión y aprobación de los entregables señalados.



**Tabla de productos, entregables y plazos del servicio**

N.º	Producto / Entregable	Descripción del entregable	Plazo máximo de entrega	Validación
1	Entregable 1: Plan metodológico y análisis de fuentes de información	Plan metodológico del estudio, delimitación del área de influencia y sistematización de fuentes de información relevantes	Hasta 28 días calendario	Área usuaria (Vicepresidencia Académica)
2	Entregable 2: Diagnóstico de pertinencia social y cultural del área de influencia	Caracterización social, cultural y socioeconómica del área de influencia e identificación de actores sociales, institucionales y productivos	Hasta 56 días calendario	Área usuaria (Vicepresidencia Académica)
3	Entregable 3: Diagnóstico de demanda laboral del área de influencia	Análisis de la estructura productiva, dinámica del empleo y tendencias del mercado laboral del área de influencia	Hasta 90 días calendario	Área usuaria (Vicepresidencia Académica)



**CLAÚSULA:** El servicio se considerará culminado con la presentación del Entregable 3 (Informe Final), previa revisión y conformidad del área usuaria (Vicepresidencia Académica), quedando expedito para su evaluación y aprobación por la Comisión Organizadora, siempre que no existan observaciones pendientes atribuibles al proveedor.

La consultora deberá presentar el informe final mediante su remisión al correo institucional del área usuaria y su ingreso formal vía mesa de partes de la entidad, así como entregar dos (02) ejemplares impresos debidamente firmados.

**LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

La ejecución de la prestación se realizará bajo una modalidad mixta (remota y presencial), de acuerdo con la naturaleza técnica del servicio.



El desarrollo principal de las actividades se efectuará de manera remota, comprendiendo el análisis de información, procesamiento de datos, elaboración de informes y demás actividades técnicas propias del servicio.

Asimismo, de resultar necesario para el adecuado cumplimiento de los objetivos del servicio, se realizarán coordinaciones técnicas presenciales en la sede de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, previa coordinación con el área usuaria.



## 7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o suscrito el contrato.

Dentro del plazo señalado se desarrollará la ejecución técnica del servicio, la atención de observaciones y la entrega de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia, hasta la culminación del servicio.

## 8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

### 8.1 FORMA DE PAGO:

El pago por la prestación del servicio se realizará en **tres (03) armadas**, previa conformidad del área usuaria (Vicepresidencia Académica), de acuerdo con la presentación y aprobación de los entregables establecidos en los presentes Términos de Referencia.

#### **Primer pago: 30 % del monto total del contrato**

Corresponde al Entregable 1, referido al *Plan metodológico y análisis de fuentes de información del estudio*, que comprende los **Productos 1 y 2**.

El pago se efectuará previa presentación del entregable y otorgamiento de la conformidad correspondiente por parte del área usuaria.

#### **Segundo pago: 30 % del monto total del contrato**

Corresponde al Entregable 2, referido al *Diagnóstico de pertinencia social y cultural del área de influencia*, que comprende los **Productos 3 y 4**.

El pago se efectuará a la entrega y conformidad del entregable correspondiente, una vez validado por la Vicepresidencia Académica y siempre que no existan observaciones técnicas pendientes atribuibles al proveedor.

#### **Tercer pago: 40 % del monto total del contrato**

Corresponde al Entregable 3, referido al *Diagnóstico de demanda laboral del área de influencia*, que comprende los **Productos 5 y 6** y consolida los resultados del estudio.

El pago se efectuará a la entrega y conformidad del **Entregable 3**, una vez validado por la



Vicepresidencia Académica y siempre que no existan observaciones técnicas pendientes atribuibles al proveedor, **quedando el informe final expedito** para su evaluación y aprobación por la Comisión Organizadora.

## **8.2 CONDICIONES DE PAGO**

Cada pago se efectuará previa presentación del comprobante de pago correspondiente, conforme a la normativa vigente de la SUNAT, y del documento de conformidad del servicio emitido por el área usuaria (Vicepresidencia Académica).

Asimismo, los pagos se realizarán una vez verificada la entrega de los entregables correspondientes y siempre que no existan observaciones técnicas pendientes atribuibles al proveedor.



## **9. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

### **9.1 SUPERVISIÓN:**

La supervisión del servicio estará a cargo de la Vicepresidencia Académica, en su calidad de área usuaria, la cual realizará el seguimiento técnico al cumplimiento de los productos, entregables y plazos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

### **9.2 CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por la Vicepresidencia Académica, en calidad de área usuaria previa verificación del cumplimiento de los productos y entregables establecidos Términos de Referencia, así como de su consistencia técnica.

La conformidad final del servicio será otorgada con la entrega del Producto 6, correspondiente al Entregable 3, una vez validado técnicamente por la Vicepresidencia Académica y siempre que no existan observaciones pendientes atribuibles al proveedor.

La supervisión técnica y la conformidad del servicio corresponden al área usuaria responsable del requerimiento, en el presente caso la Vicepresidencia Académica. Los resultados del estudio, una vez otorgada la conformidad correspondiente, quedarán expeditos para su evaluación y aprobación por la Comisión Organizadora, en el marco de sus competencias institucionales.

### **9.3 CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor deberá mantener absoluta confidencialidad y reserva respecto de la información, documentación y datos a los que tenga acceso con ocasión de la prestación del servicio, quedando expresamente prohibido revelar, divulgar o utilizar dicha información para fines distintos a los establecidos en los presentes Términos de Referencia.

La obligación de confidencialidad se mantendrá incluso después de concluido el servicio.



#### 10. RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles o perecibles, siempre que la naturaleza de estos no se adecue a este plazo, así se haya determinado en la estrategia de contratación., en merito al artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



#### 11. PENALIDADES

Las partes acuerdan, en caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación de objeto del contrato, la **ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: 0.40

Donde F tiene los siguientes valores;

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

a.1) Para servicios en general: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Servicios en general: F = 0.25.

#### 12. OTRAS PENALIDADES

(De corresponder)

#### 13. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial del servicio no deberá superar el monto equivalente a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), conforme a la normativa vigente aplicable.

El monto definitivo será determinado de acuerdo con el estudio de mercado correspondiente y la disponibilidad presupuestal, sin exceder el límite señalado.



Para efectos de identificación y registro del requerimiento, se presenta el siguiente detalle de la prestación del servicio, cuyo valor será determinado conforme al estudio de mercado y la disponibilidad presupuestal, sin exceder el límite establecido en los presentes Términos de Referencia.



ITEM	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
1	1	Servicio	Servicio especializado de consultoría para la elaboración del estudio de pertinencia social y cultural y de la demanda laboral, conforme a los Términos de Referencia aprobados por la Vicepresidencia Académica.	S/43,500.00

#### 14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

#### 15. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio



o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

#### 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

#### 17. GESTION DE RIESGOS

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 18. ANEXOS

  
  
Zaida Olinda Pumacayo Sanchez  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

FIRMA ÁREA USUARIA

  
  
Alfredo Walter Apolo Cárdenas  
PRESIDENTE